

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UGEL N° 09

Unidad de Gestión
Educativa Local - Huaura

Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana

Resolución Directoral UGEL 09 N° 005946

ÁREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Huacho, **10 DIC. 2025**

Visto el Expediente N° 4034011- 2025, Documento N° 6929754-2025, y demás documentos que se adjuntan en un total de (11) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, don: **ALVA AGUILAR, AGAPITO ALFONSO**, docente nombrado, en la I.E. N° 20318-658 "JOSÉ ANTONIO MACNAMARA", con jornada laboral de 30 horas Pedagógicas, solicita **Licencia con Goce de Remuneración por Fallecimiento de su Madre, Doña: LUZ NOEMINA, AGUILAR PRETEL DE ALVA**, siendo remitido con el Oficio N° 00244-2025-IE N°20318-658-DIR/JAM-H, de acuerdo al D.S.004-2013-ED Artículo 188 Inc. A) y B) por Fallecimiento de padres, cónyuge e hijos;

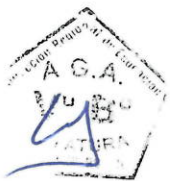
Con **Resolución Viceministerial N° 081-2023MINEDU**, Ley de la Reforma Magisterial, 5.7 Licencia por Fallecimiento de padres, cónyuge o Hijos. 5.7.1 El(a) profesor(a) nombrado(a) y contratado(a) tiene derecho a una licencia con goce de remuneraciones correspondiente a ocho (8) días calendario por el deceso de padres, cónyuge o hijos, cuando se produjera en la provincia donde presta servicios. En caso el deceso o sepelio se produjera en provincia distinta al de su centro de trabajo, la licencia es por quince (15) días calendario.

5.7.2 Se contabiliza a partir del día siguiente del fallecimiento y se concede sin deducción del período de vacaciones.

Que, el Área de Gestión Administrativa ha revisado la solicitud en concordancia con las Normas Legales y encontrándose conforme, es necesario formalizar mediante la expedición de solución para efecto de atender al servicio educativo;

Que, estando autorizado por la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09-H, ejecutado por el Área de Gestión Administrativa - Equipo de Personal, mediante Hoja de Ejecución N° 3267-2025-EAP-JAGA-UGEL09-H;

Que, de conformidad con la Ley de Seguridad Social N° 26790, su modificatoria Ley N° 32185 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025"; D.S N° 015-2002-ED, Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local;

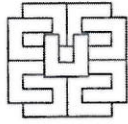


www.ugel09huaura.gob.pe

Nacimos Para Ser Grandes y Trabajamos Para Serlo

Central 239 4185 / AGA 232 4758 / CONT 239 4664

Cal. Juan B. Rosado N° 193 - Hualmay - Huaura - Perú



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UGEL N° 09

Unidad de Gestión Educativa Local - Huaura

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

040300

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1° CONCEDER LICENCIA CON GOCE DE REMUNERACION, por FALLECIMIENTO DE SU Sr: Madre, al personal que a continuación se detalla:

| | | |
|-----------------------|---|--|
| Apellidos y Nombres | : | ALVA AGUILAR, AGAPITO ALFONSO |
| DNI | : | 27144962 |
| Código Modular | : | 1027144962 |
| Centro Laboral | : | N° 20318-658 "JOSÉ ANTONIO MACNAMARA" |
| Lugar | : | Huacho |
| Cargo | : | Docente Nombrado |
| Nivel Magisterial | : | Tercera Escala Magisterial |
| Jornada Laboral | : | 30 horas Cronológicas |
| Motivo de la licencia | : | Fallecimiento de su Madre, Doña: LUZ NOEMINA, AGUILAR PRETEL DE ALVA: 08/11/2025 |
| Vigencia | : | 09/11/2025 al 23/11/2025 |
| Días Totales | : | 15 días |
| Expediente | : | 4034011- 2025 |

ARTÍCULO 2° AFECTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone Ley N° 32185 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025".

ARTÍCULO 3° DISPONER que el Equipo de Escalafón, en cumplimiento de sus funciones, registre dicha resolución en la ficha Escalafonaria correspondiente.

ARTÍCULO 4° DISPONER, que el Equipo de Trámite Documentario de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09-Huaura, notifique la presente resolución a la parte interesada, Institución Educativa, a las Áreas y/o Equipos de esta Sede Institucional para su conocimiento y fines consiguientes, en mérito al numeral 24.1 del Artículo 24 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento administrativo General", aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Mg. CELEDONIO ALEMAN CRUZ
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL III
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 09 – HUaura

www.ugel09huaura.gob.pe

Nacimos Para Ser Grandes y Trabajamos Para Serlo

Central 239 4185 / AGA 232 4758 / CONT 239 4664

Cal. Juan B. Rosadio N° 193 – Hualmav – Huaura – Perú